



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Mxe. Señor.

En S.º Garcia Melgarex Vecino desta Villa
punto a la obed. de V.º, con el maior resp.º. Digo: que he
llandore para exprimar las obligaciones de Carnes de ella, y
por conuigiente, sin persona que hata la especie de
macho para este comun, por quanto se. Caravaca de la Cruz
tan importante beneficio, Mayo recien de veinticuatro
machos de Cabido de buena carne para matarlos, y
venderlos en esta Carniceria, y se puzca dar cada libra
con un quarto, todo libre de D.º, excepto el ofiel Corte
y el Impuesto sobre Cavesas y Avaduran =

A V.º suplico, me admita este N.º^{tra}, qualquier hecho, y que se
publique para si huviere moforante, lo que en me havi
saver, como el dia en que ha de dar principio la matanza
de estos machos: favor que expreso merecen V.ºs =

In S.º Garcia Melgarex